



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia fiel del Original

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000038-2016/GOB. REG. TUMBES-GGR

VISTO: 18 FEB 2016

El Informe N°004-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPE-SG, de fecha 27 de enero del 2016, Memorando N°008-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 04 de enero del 2016, Resolución Gerencial General Regional N°0008-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 26 de enero del 2016, sobre requerimiento de personal con cargo a Proyectos de Inversión de la Sede del Gobierno Regional Tumbes; y

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, con Informe N°004-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGPE-SG, de fecha 27 de Enero del 2016, el Sub. Gerente de Planeamiento Estratégico solicita la Contratación un Coordinador para la Unidad Formuladora de Proyectos, correspondiente al periodo del 01 de febrero al 31 de diciembre del 2016, el mismo que será cargado a la correlativa 0036 y mediante proveído insertado en el presente documento el Gerente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, autoriza atender lo solicitado por el periodo de febrero a abril del 2016.

Que, mediante Memorando N°008-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 04 de enero del 2016, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, designa a la Ing. Katherine del Pilar Niquen Tineo como Coordinadora de la Unidad Formuladora de Proyectos.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°0008-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 26 de enero del 2016, en el Artículo Primero Aprueba, el Presupuesto Analítico de la Oficina de la Unidad Formuladora de Proyectos, por el monto de S/. 862,323.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTITRES Y 00/100 SOLES), para gastos de planilla del personal contratado para la elaboración de Estudios de Pre Inversión, adquisición de bienes entre otros. Y en el Artículo Segundo precisa que el gasto generado será cargado a la correlativa 0036.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° primer párrafo del Decreto Legislativo N° 276 “Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de la Remuneración del Sector Público concordante con el artículo 38° del reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM es probable dicha acción Administrativa del Personal, por lo que es necesario emitir la presente Resolución correspondiente.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia fiel del Original

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 0000035 -2016/GOB. REG. TUMBES-GGR

18 FEB 2016

Que, mediante DIRECTIVA N°001-2015/GRT-GGR-GRPPAT-SGDI, “DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 03 de agosto del 2015; el titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR EL CONTRATO, al personal indicado en el anexo N° 001, de la Oficina de la Unidad Formuladora de Proyectos, por los meses de febrero a abril del año 2016, correlativa 0036, que forma parte de la presente resolución mediante el contrato de servicios personales a plazo fijo, de acuerdo a las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: FINANCIAMIENTO, el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución, se afectara a la partida correspondiente del Programa de Inversión Pública del año 2016 del Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL – Tumbes, Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por la fuente de financiamiento Recursos Determinados en las cadenas funcionales que se indican en el Anexo N° 001, que forma parte integrante de la presente resolución, la misma que asciende a la suma de S/. 21,255.00 (Veintiún Mil Doscientos Cincuenta y Cinco Y 00/100 Soles).

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y Gerencias Regionales de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Ing. Alejandro Estrada Andrade
GERENTE GENERAL

10 FEB 2016

0000038

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2016/GRT-GGR

ANEXO N°0001

DESCRIPCIÓN	CARGO	REMUNERAC. MENSUAL	MESES FEBRERO ABRIL	TOTAL REMUNER.	COMPENSACION VACACIONAL	SUB TOTAL	APORTE 9%	TOTAL GENERAL	VIGENCIA DEL CONTRATO
ESTUDIOS DE PRE-INVERSION 0036-9002-2.001621-6.000032-03-004-0005- 0023704-00001-5-18-2.6									
FTE.FTO. RECURSOS DETERMINADOS GENERICA DE GASTO 2.6.81.21									
NIQUEN TINEO, KATHERINE DEL PILAR	COORDINADORA	6,000.00	18,000.00	18,000.00	1,500.00	19,500.00	1,755.00	21,255.00	DEL 01 DE FEBRERO AL 30 DE ABRIL DEL 2016
TOTAL		6,000.00	18,000.00	18,000.00	1,500.00	19,500.00	1,755.00	21,255.00	

Copia fiel del Original

